

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	1 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

TÉRMINOS Y CONDICIONES

I. DEFINICIONES

A efectos del presente documento, se aplicarán las siguientes definiciones:

- a) Equipo o Servicios: Los descritos en la propuesta, cotización, orden de compra o acuse de recibo del pedido que se incluye en el presente documento, salvo que el contexto del párrafo indique lo contrario.
- b) Vendedor o EQMS: La empresa mexicana denominada EQMS, S. DE R.L. DE C.V.
- c) Comprador: La persona física o moral a la que se dirige la cotización o propuesta, sus sucesores o cesionarios, y cuyo domicilio aparece en la propia propuesta.
- d) Partes: Cuando el Comprador y EQMS se mencionen conjuntamente.
- e) Propuesta: El documento, cualquiera que sea su denominación, emitido por EQMS a favor del Comprador, que incluye la descripción del alcance de los equipos o servicios, así como su precio.
- f) Pedido u Orden de Compra: El documento, cualquiera que sea su denominación, emitido por el Comprador a EQMS mediante el cual este realiza el pedido del equipo incluido en la propuesta.
- g) Acuse de Recibo del Pedido: El documento, cualquiera que sea su denominación, mediante el cual EQMS confirma el Pedido emitido por el Comprador.

II. CONSENTIMIENTO

La aceptación y acuse de recibo del pedido del Comprador por parte de EQMS está expresamente condicionada a la aceptación por parte del Comprador de los términos y condiciones aquí contenidos, junto con cualquier condición especial incluida por EQMS en la propuesta o acuse de recibo del pedido.

El alcance de todas las propuestas, acuses de recibo de pedidos, contratos de venta, entregas y servicios suministrados o prestados por EQMS S. de R.L. de C.V. (en adelante, EQMS) se realizan exclusivamente sobre la base de estas Condiciones Generales de Venta. Estas condiciones se aplican también a todas las transacciones comerciales futuras, en particular a los equipos fabricados, incluso si no se han acordado expresamente de nuevo.

Los términos o condiciones contradictorios de la parte que adquiera equipos y/o servicios de EQMS (el Vendedor) que se aparten de estas Condiciones Generales de Venta no serán aplicables y no serán reconocidos por EQMS a menos que EQMS los confirme expresamente por escrito. El cumplimiento de un Contrato por parte de EQMS no implica la aceptación de términos y condiciones que se aparten de estas Condiciones Generales de Venta.

III. PROPUESTAS Y CELEBRACIÓN DEL CONTRATO.

Las propuestas, ofertas o cotizaciones emitidas por EQMS, junto con estos términos y condiciones, se considerarán aceptadas y acordadas, y por lo tanto vinculantes para el Comprador, en los términos del Artículo 1803 del Código

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	2 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

Civil Federal. Por lo tanto, el Contrato entre las partes se perfeccionará en el momento en que el Comprador realice cualquiera de los siguientes actos, lo que ocurra primero:

A) El Comprador emite una Orden de Compra o cualquier otro término comúnmente utilizado para encomendar a la otra la ejecución de una obra o servicio a favor de EQMS, y dicho documento se entrega a EQMS por cualquier medio permitido por la ley.

B) Se realiza un pago, por cualquier medio, de cualquier cantidad de dinero como anticipo, pago a cuenta o prepagó por el equipo o los servicios propuestos por EQMS al Comprador. Dicha acción implica que:

B.1) Las partes han celebrado un Contrato, cuyo alcance se ajusta a este documento, y en su caso, la Orden es emitida por el Comprador.

B.2) El Comprador acepta que dicho Contrato se ejecutará en estricta conformidad con los presentes Términos y Condiciones.

B.3) En caso de discrepancia entre este documento y el Pedido emitido por el Comprador, este documento prevalecerá.

IV. ALCANCE DE LOS SUMINISTROS Y SERVICIOS

El alcance de los suministros y servicios comprende únicamente aquellos expresamente especificados en la Propuesta/Contrato o en el presupuesto previo. Salvo acuerdo en contrario, se excluyen especialmente los siguientes artículos:

- Instalación de equipos.
- Almacenamiento de equipos durante más de 15 días después de la entrega acordada.
- Formación/capacitación del personal del Comprador no relacionada con el proyecto cotizado.
- Instalación y puesta en marcha.
- Suministros y servicios relacionados con las normas, estándares y regulaciones especiales del país de destino.
- Todos los impuestos, tasas, cargos y derechos aduaneros a cargo del Comprador de acuerdo con la legislación aplicable.

V. PRECIOS

Los precios indicados en la propuesta presentada por EQMS, en el pedido realizado por el Comprador y en la confirmación del pedido enviada por EQMS, o en el Contrato, no incluyen suministros, servicios ni obligaciones que no se mencionen específicamente en el mismo.

El Comprador asumirá y pagará todos los impuestos, cargos, tasas, derechos de aduana, etc., que las autoridades de su país o de cualquier tercer país impongan en relación con la ejecución del Contrato. En caso de que se impongan a EQMS dichos impuestos, cargos, tasas, derechos de aduana, etc., el Comprador eximirá a EQMS de toda

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	3 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

responsabilidad y, en su caso, reembolsará a EQMS cualquier pago realizado en tal caso. Si los precios incluyen servicios profesionales (fletes, fabricación externa, etc.), estos se basan en el plazo acordado contractualmente.

Si el plazo se retrasa o pospone por causas ajenas a EQMS, los costes adicionales incurridos en la ejecución de estos servicios se facturarán de acuerdo con las tarifas de servicios de obra de EQMS vigentes en ese momento.

Si el plazo acordado se retrasa más de un mes por causas ajenas a EQMS; EQMS tendrá derecho a ajustar los precios contractualmente acordados, informando únicamente al Comprador de los nuevos precios aplicables en la siguiente factura.

Cualquier consecuencia derivada de cambios en la legislación o normativa, o de nuevas leyes o normativas promulgadas después de la fecha de la oferta de EQMS, correrá a cargo del Comprador.

En caso de restricciones a la importación impuestas por las autoridades públicas, como, entre otras, derechos de importación, aranceles o impuestos, los precios se adaptarán en consecuencia y serán responsabilidad del Comprador. Todos los servicios adicionales o especiales se cotizarán y cobrarán por separado.

Los precios se calculan en MX, EX-WORKS según los Incoterms 2020, más el IVA y los impuestos aplicables.

Los precios cotizados e incluidos en la Confirmación de Pedido no incluyen el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), que se incluirá por separado en la factura correspondiente.

VI. PAGO

El pago de los suministros y servicios (pagos proporcionales en caso de entregas parciales) se realizará de acuerdo con las condiciones de pago estipuladas en la confirmación del Pedido/Contrato. Los pagos se considerarán abonados una vez abonados en la cuenta bancaria de EQMS.

Independientemente del método de pago, el Comprador asumirá todos los riesgos de transferencia. Las comisiones bancarias debidas en el país del Comprador y/o en terceros países correrán a cargo del Comprador. El pago deberá realizarse neto, sin deducir impuestos, aranceles, etc. El Comprador estará obligado a pagar dichos equipos a partir de la fecha límite programada acordada en el contrato en caso de que dicha fecha límite se retrase por razones ajenas a la responsabilidad exclusiva de EQMS.

Las licencias del software de aplicación objeto del Contrato y el código de licencia para el funcionamiento permanente del equipo no se entregarán hasta que se haya abonado íntegramente el precio del Contrato.

El Comprador no podrá suspender ni retener el pago del precio del Contrato ni retrasar ningún pago más allá de las fechas acordadas. El Comprador no tendrá derecho a compensar ninguna reclamación a menos que estas sean reconocidas por sentencia judicial firme.

Si el Comprador se retrasa en sus obligaciones de pago o en la presentación de garantías de pago, como avals bancarios, cartas de crédito, etc., EQMS, a su discreción, podrá:

a) exigir el cumplimiento del Contrato e

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	4 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

i) posponer el cumplimiento de sus propias obligaciones hasta que se cumplan los pagos pendientes y otras obligaciones del Comprador;

ii) ampliar el plazo de entrega según corresponda;

iii) imponer intereses de demora, de acuerdo con la ley, pero no menos del 3% sobre el importe de la factura; o

b) si el retraso del Comprador supera los 30 días, rescindir el Contrato total o parcialmente, y el Comprador deberá indemnizar a EQMS por todas las pérdidas, costes, daños y gastos en los que haya incurrido. En tal caso, el Comprador deberá devolver a EQMS, a su propio coste y cargo, cualquier equipo ya entregado en los términos y condiciones solicitados por escrito por EQMS. Esto no excluye el derecho de EQMS a cobrar intereses de demora hasta que se haya abonado el importe total de la factura.

En caso de que EQMS se vea obligada a recurrir a un Asesor Legal para hacer valer sus derechos contra el Comprador, este se compromete a pagar todos los costes y gastos, incluyendo, entre otros, las costas judiciales y los honorarios de los abogados.

El equipo seguirá siendo propiedad de EQMS hasta que el precio del Contrato se haya pagado íntegramente sin reservas. Si la cláusula de reserva de dominio no es admisible, inválida o inejecutable en el lugar de suministro del equipo, EQMS tendrá derecho a aplicar otras garantías reales sobre el equipo entregado y el Comprador estará obligado a cumplir con dichos derechos ejercidos por EQMS en lugar de la reserva de dominio.

VII. PLAZO DE ENTREGA Y EJECUCIÓN

Salvo acuerdo escrito en contrario, el plazo comenzará en la fecha que sea posterior a la siguiente:

- i) fecha de firma del Contrato por ambas partes o de la confirmación del pedido por parte de EQMS;
- ii) fecha en que el Comprador haya aclarado todos los aspectos técnicos pendientes a satisfacción de EQMS; o
- iii) fecha en que EQMS haya recibido el anticipo o la garantía de pago que el Comprador deberá proporcionar a su favor.

La fecha de entrega es Ex-Works y se considerará cumplida en el momento en que el equipo esté listo para el envío, incluso en los casos en que el precio del Contrato incluya el transporte y también cuando EQMS lo organice. En caso de que el Comprador incumpla sus obligaciones contractuales a su debido tiempo, en particular:

- si EQMS no ha recibido el pago según las condiciones de pago establecidas en el contrato o no se han emitido a tiempo las garantías de pago acordadas contractualmente (carta de crédito, avales bancarios, etc.);
- si el Comprador no proporciona a tiempo la información necesaria como base para la ejecución del Contrato por parte de EQMS o si no aprueba, en un plazo razonable, los planos y dibujos que se le presentan para su aprobación;
- si los suministros, servicios y contribuciones que debe proporcionar el Comprador no se realizan o no se ponen a disposición dentro del plazo requerido, EQMS, sin perjuicio de cualquier otro derecho, tendrá derecho a una compensación por los costes adicionales resultantes y a una prórroga adecuada del plazo.

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	5 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

Si el equipo está listo para su envío, pero no puede entregarse por razones ajenas a la responsabilidad exclusiva de EQMS, la entrega se considerará efectuada en la fecha en que se notifique al Comprador la disponibilidad para el envío y cualquier pago a la entrega vencerá en dicha fecha. En tal caso, el riesgo de pérdida y daño se transmitirá al Comprador y todos los costes de almacenamiento, conservación, guarda y seguro correrán a su cargo.

EQMS quedará exonerada de su obligación de ejecutar el Contrato a tiempo si se produce un retraso del que no sea la única responsable o si EQMS se ve impedida de cumplir debido a un evento de fuerza mayor, como conflictos sociales (huelgas y cierres patronales), falta de medios de transporte, actos gubernamentales, medidas del sector energético, guerra, disturbios civiles, terrorismo, epidemias y pandemias, boicots, explosiones, ciberataques, catástrofes naturales, incluyendo, entre otras, inundaciones y terremotos, etc., y cualquier otro evento que EQMS no pueda prevenir razonablemente. Esto también se aplica cuando los subcontratistas de EQMS se vean afectados por dichos eventos.

No obstante, lo anterior, en caso de que la situación de seguridad o salud en el país donde se fabricará ensamblará o instalará el equipo o cualquier parte del mismo sea, a juicio de EQMS o de cualquiera de sus sub-proveedores, inaceptable o haya dejado de ser aceptable para el personal de EQMS o de sus sub-proveedores, EQMS tendrá derecho a suspender la ejecución de los trabajos y a posponer la delegación de personal o a retirarlo de la obra. Dichas circunstancias se considerarán también un caso de fuerza mayor.

Si dichas razones persisten durante más de 6 meses, EQMS tendrá derecho a rescindir el Contrato y el Comprador estará obligado a pagar el equipo producido o en proceso de fabricación, así como los servicios prestados hasta la fecha, como una proporción del precio del Contrato, en la factura de EQMS.

EQMS se reserva el derecho a realizar entregas parciales. Todas las entregas parciales se facturan por separado y deben abonarse en el momento de la Producción, sin tener en cuenta las entregas parciales posteriores. EQMS se reserva el derecho a rechazar entregas posteriores si el Comprador no ha abonado ninguna de las entregas parciales en la fecha de vencimiento.

Las fechas de entrega indicadas en la propuesta y la confirmación del pedido son estimativas y no están garantizadas, salvo que se especifique lo contrario por escrito.

VIII. TRANSPORTE Y SEGURO

En ausencia de cláusulas específicas en el Contrato, el equipo se enviará embalado o sin embalar, según lo decida razonablemente EQMS. Salvo acuerdo expreso por escrito en contrario, el equipo se vende "Ex Works" desde las instalaciones de EQMS o de su proveedor.

Todas las referencias a términos comerciales en relación con la entrega se interpretarán de conformidad con los INCOTERMS 2020 publicados por la Cámara de Comercio Internacional. Si en cada caso se determina que la entrega la organizará EQMS, se facturarán en el mismo documento los precios del flete vigentes el día de la entrega, más cualquier coste adicional necesario (por ejemplo, permisos de transporte, tiempos de espera, cambios de ruta, etc.). El Comprador será responsable de garantizar el acceso seguro y sin obstáculos al punto de descarga y de la descarga inmediata del medio de transporte. Se permiten envíos parciales, salvo acuerdo en contrario en el Contrato.

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	6 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

El Comprador deberá tener a su disposición los medios adecuados para la recepción inmediata de los equipos en el momento de su entrega, todo coste adicional que surja del incumplimiento de las obligaciones del Comprador será a su cargo, riesgo y costo.

IX. DATOS TÉCNICOS Y PLANOS

Los pesos, dimensiones, cifras de consumo, capacidad de producción y, en general, todos los datos técnicos mencionados en catálogos, folletos o anuncios se consideran valores indicativos y no son vinculantes. EQMS se reserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre todos los planos, datos, información y demás documentos puestos a disposición del Comprador para el cumplimiento del Contrato, así como todos los valores empíricos y conocimientos técnicos adquiridos durante el cumplimiento del Contrato.

El Comprador los mantendrá en secreto, aunque no estén marcados ni identificados por EQMS como confidenciales, y seguirán siendo propiedad exclusiva de EQMS, independientemente de si se han compartido físicamente o por cualquier medio digital. EQMS se reserva todos los derechos sobre esta información confidencial, en particular los derechos de propiedad, explotación, uso y derechos de autor. Estos derechos serán reconocidos por el Comprador sin excepción. La Información Confidencial no podrá ser reproducida, analizada, puesta a disposición de terceros ni utilizada de ninguna otra forma sin la autorización previa por escrito de EQMS.

Todos los documentos deberán devolverse a EQMS o destruirse si así se solicita. Queda estrictamente prohibido compartir información confidencial o experiencia adquirida durante la ejecución de este Contrato, detalles de diseño o conocimientos técnicos con terceros, especialmente con terceros que fabriquen o presten servicios similares.

Las disposiciones anteriores no se aplicarán cuando la información:

(i) sea de dominio público o se haga pública sin responsabilidad para el Comprador, sus agentes, empleados o partes relacionadas;

(ii) haya sido puesta en su conocimiento por un tercero no sujeto a ninguna obligación de confidencialidad;

(iii) el Comprador deba revelar la información a petición de una autoridad judicial o administrativa, en cuyo caso deberá notificarlo inmediatamente a EQMS para que este tenga derecho a intentar proteger la confidencialidad de la información.

X. NO CANCELACIÓN

El Comprador no podrá cancelar el Pedido sin la autorización previa por escrito de EQMS. En caso de que EQMS autorice una cancelación, el Comprador será responsable del pago de las siguientes penalizaciones: (i) 25% (veinticinco por ciento) del valor total de la orden de compra cancelada; (ii) cualquier otro costo de producción razonable por daños y perjuicios.

El Comprador deberá realizar los pagos a EQMS al recibir la factura correspondiente.

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	7 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

XI. CONTROL DE CALIDAD

Si el Contrato estipula expresamente una prueba o control de calidad, dicha prueba será realizada por EQMS antes del envío y documentada de conformidad con el Contrato. Si se proporciona la documentación, el Comprador no tendrá derecho a exigir pruebas adicionales.

XII. GARANTÍA

Salvo acuerdo escrito en contrario, EQMS garantiza la calidad del equipo y la mano de obra, según lo pactado contractualmente, durante un plazo de 12 meses a partir de la fecha de entrega al Comprador.

En caso de retraso en la entrega no imputable a EQMS, el plazo de garantía de 4 meses comienza con la notificación de disponibilidad para el envío por parte de EQMS. Los componentes sujetos a desgaste quedan excluidos de la garantía.

Si las piezas sujetas a desgaste no se han especificado en la propuesta o el Contrato, se consideran piezas sujetas a desgaste reconocidas como tales en el sector correspondiente. Cualquier defecto en el equipo o la mano de obra deberá notificarse a EQMS por escrito de inmediato; de lo contrario, se perderán todas las reclamaciones por daños y perjuicios y la garantía: - defectos aparentes: a más tardar 7 días después de la recepción del envío - defectos ocultos: a más tardar 7 días después del descubrimiento del defecto.

El Comprador deberá acreditar que el defecto ya existía en el momento de la entrega; se excluye la inversión legal de la carga de la prueba.

XIII. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

EQMS no será responsable en ningún caso de lucro cesante, pérdida de producción, pérdida de contratos, pérdida de ingresos, pérdida de datos, pérdida de negocio ni de ningún daño indirecto, incidental o consecuente, independientemente de si se debe a un incumplimiento de Contrato, agravio (incluida, entre otras, la negligencia) o de cualquier otra forma.

La responsabilidad general de EQMS en virtud del Contrato o en relación con él, independientemente de su título, ya sea por incumplimiento de Contrato, agravio (incluida, entre otras, la negligencia) o de cualquier otra forma, se limitará en total al 10 % del precio del Contrato. Esta exclusión o limitación de responsabilidad no será válida en caso de dolo. Si EQMS fuera declarada responsable de los daños, estos solo se pagarán por el máximo del daño que, para EQMS, era previsible en el momento de la celebración del Contrato.

El Comprador deberá demostrar que EQMS es responsable. Se excluye la inversión legal de la carga de la prueba. Si se han acordado daños y perjuicios/penalizaciones en el Contrato, se considerarán el único y exclusivo recurso, excluyendo cualquier otra reclamación.

Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad se aplicarán a todas las responsabilidades de EQMS derivadas del Contrato o en relación con él, incluyendo, entre otras, cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de las garantías.

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	8 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

Las exclusiones y limitaciones de responsabilidad de EQMS se aplicarán en la máxima medida permitida por la ley y también en beneficio del personal de EQMS, sus empresas afiliadas, licenciantes y subcontratistas.

Los derechos y recursos del Comprador estipulados en el Contrato serán los exclusivos a su disposición, sustituyendo cualquier otro derecho o recurso, expreso o implícito, por ley.

En particular, EQMS renuncia expresamente a cualquier responsabilidad por el incumplimiento de obligaciones contractuales accesorias (por ejemplo, asesoramiento, información, manual de usuario), la subrogación de reclamaciones por responsabilidad del producto y las reclamaciones por daños y perjuicios a artículos fuera del alcance de suministro de EQMS.

XIV. CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE CONTROL DE EXPORTACIONES Y ADUANERA

La ejecución del Contrato por parte de EQMS estará sujeta a la normativa comercial, en particular a la normativa nacional o internacional de control de (re)exportaciones y/o aduanera, incluyendo embargos, sanciones u otras restricciones a la circulación de mercancías (en adelante, colectivamente, la "Normativa de Comercio Exterior") que impidan la ejecución del Contrato por parte de EQMS. De lo contrario, EQMS tendrá derecho a rescindir el Contrato total o parcialmente.

El Comprador deberá cumplir con la normativa de comercio exterior aplicable al ceder los bienes suministrados por EQMS y la documentación asociada a terceros, independientemente de la forma en que se pongan a disposición o de los servicios prestados por EQMS, incluido el soporte técnico de cualquier tipo. En cualquier caso, el Comprador deberá cumplir con la normativa de comercio exterior del país de domicilio de EQMS, la Unión Europea, el Reino Unido de Gran Bretaña, Irlanda del Norte y los Estados Unidos de América al ceder los bienes o servicios a terceros.

Si el Comprador incumple la normativa de comercio exterior al transferir los bienes o servicios, EQMS tendrá derecho a negarse a cumplir el Contrato o a rescindirlo con causa justificada con efecto inmediato, y a exigir al Comprador una penalización contractual del 5% del precio del Contrato.

Previo solicitud, el Comprador estará obligado a proporcionar a EQMS toda la información y los documentos necesarios para el cumplimiento de la normativa de comercio exterior o que soliciten las autoridades competentes. Estas obligaciones podrán incluir, en particular, información sobre el destinatario final, así como el lugar de destino (final) y el uso previsto de los bienes o servicios de EQMS.

El Comprador eximirá a EQMS de toda responsabilidad por cualquier reclamación, demanda, sanción u honorario de terceros o autoridades, ya sean locales, estatales o federales, derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Comprador en virtud de estos términos o del Contrato.

El Comprador indemnizará íntegramente a EQMS frente a cualquier reclamación interpuesta por las autoridades o terceros contra EQMS debido al incumplimiento por parte del Comprador de sus obligaciones de control de exportaciones, y se compromete a indemnizar a EQMS por todos los daños y gastos incurridos a este respecto.

Se excluye cualquier responsabilidad de EQMS por daños y perjuicios relacionados con o debidos a la negativa a cumplir el Contrato o a la rescisión del mismo por parte de EQMS.

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	9 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

Incumplimiento del Comprador. Además de los demás derechos reservados a EQMS en virtud de estos términos y condiciones de venta, en caso de insolvencia del Comprador, de solicitud de insolvencia presentada por o en su contra, de solicitud de cesión a favor de sus acreedores, de nombramiento de un fideicomisario, agente fiscal u otro funcionario para gestionar los asuntos del Comprador, de transferencias fraudulentas o pagos preferenciales, de negativa a aceptar el equipo, de incumplimiento de sus obligaciones con EQMS o de rescisión de cualquier Contrato con EQMS, o de dudas y consideraciones de EQMS sobre la situación financiera del Comprador, que no justifica la continuación de la producción o entrega hasta la recepción del pago completo por adelantado o de una garantía satisfactoria de pago a su vencimiento.

En caso de impago de cualquier entrega realizada, ya sea parcial o total, EQMS podrá suspender las entregas futuras correspondientes hasta la recepción del pago completo, o podrá rescindir el Contrato sin necesidad de orden judicial previa. Sin embargo, sin perjuicio de las acciones de EQMS, el Comprador será responsable de todos los costos y gastos en los que incurra EQMS en relación con su incumplimiento, incluyendo cargos por cancelación, costas judiciales y honorarios de abogados.

El hecho de que EQMS no ejerza o haga valer cualquier derecho en virtud de estos términos y condiciones, el Contrato o la ley, no constituirá una renuncia a sus derechos.

XV. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE

Para todo lo relacionado con el cumplimiento e interpretación de este Contrato, las partes se regirán por lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Coahuila, México, y se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales competentes con sede en Saltillo, Coahuila, México, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro o cualquier otra circunstancia.

XVI. DISPOSICIONES VARIAS

Las presentes Condiciones Generales de Venta se considerarán incorporadas al contrato como si se hubieran repetido íntegramente en él.

En caso de que alguna disposición del Contrato resulte inválida, ilegal, nula o inaplicable, dicha disposición se considerará separable de las demás disposiciones del Contrato, que seguirán siendo vinculantes.

Las partes sustituirán la disposición inválida, ilegal, nula o inaplicable por una nueva disposición válida, legalmente permitida y aplicable, que se ajuste lo más posible a la intención original de las partes.

Lo mismo se aplica a cualquier laguna legal en el Contrato. En la medida en que lo permita la ley, las partes acuerdan abstenerse de impugnar o impugnar el Contrato por error, tergiversación, doctrina de frustración o cualquier otra razón.

 Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015	TÉRMINOS Y CONDICIONES	Código y Revisión:	DO-VEN-02 R0
		Página:	10 de 10
		Inicio de Vigencia:	10-Oct-2025

CONTROL DE CAMBIOS		
No. Revisión	Fecha	Descripción del Cambio
0	10-Oct-25	Creación del documento